



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de mayo de 2015  
Oficio PRE/0220/2015  
Asunto: Designación de integrantes del  
Consejo Consultivo de la CEDHV  
Presidencia

Dip. Jaqueline García Hernández  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y  
Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la LXIII  
Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz  
Presente

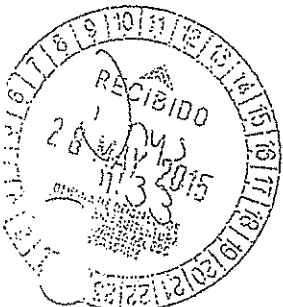
*Distinguida Diputada:*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión se integra entre otros, por un Presidente y un Consejo Consultivo; con fundamento en el artículo 20 del citado ordenamiento, el nombramiento de las personas integrantes del Consejo se hará mediante decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente.

Para el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes, consultará a cinco diversas asociaciones u organismos civiles debidamente acreditados y constituidos legalmente, con sede y trabajo en materia de defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos en la Entidad; y oír las opiniones de la o del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de, por lo menos, tres académicos reconocidos y especialistas en la materia.

La Comisión Permanente mencionada fundamentará y presentará al Congreso del Estado o, en su caso, a la Diputación Permanente, las propuestas suficientes, que no serán menores a quince personas, para que dé, entre ellas se realicen los nombramientos respectivos.

Derivado de lo anterior, informo a usted que, las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, fueron designadas en dicho cargo, mediante Decreto Número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 189, del 14 de junio de 2010, para un primer periodo de 5 años, mismo que concluye el domingo 14 de junio del año





Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de mayo de 2015  
Oficio PRE/0220/2015  
Asunto: Designación de integrantes del  
Consejo Consultivo de la CEDHV  
Presidencia

COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

2015 personas quienes con fundamento en el artículo 18 párrafo segundo de la Ley 483 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, podrán ser designadas exclusivamente para un segundo periodo.

A la fecha, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz se encuentra integrado por diez Consejeros y Consejeras en términos del artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y 30 de su Reglamento Interno, con una cuota de género del 50%, y son las siguientes personas:

| No. | NOMBRE                                | Cargo     |
|-----|---------------------------------------|-----------|
| 1.  | Dra. Margarita soto Esparza           | Consejera |
| 2.  | Dra. Carmen Blázquez Domínguez        | Consejera |
| 3.  | Mtra. María del Monserrat Díaz        | Consejera |
| 4.  | Dra. Ana Gamboa de Trejo              | Consejera |
| 5.  | Dra. Rebeca Elizabeth Contreras López | Consejera |
| 6.  | Soc. Efrén Jiménez Rojas              | Consejero |
| 7.  | Dr. Mario Pérez Monterosás            | Consejero |
| 8.  | Mtro. Ángel Pérez Silva               | Consejero |
| 9.  | Lic. Óscar Espino Vázquez             | Consejero |
| 10. | Lic. Jesús Granada Bautista           | Consejero |

De las personas que actualmente integran el Consejo Consultivo de este Organismo, cuatro han expresaron su interés por escrito, para ser designadas para un segundo periodo, en el cargo honorífico que ostentan, a saber:



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de mayo de 2015

Oficio PRE/0220/2015

Asunto: Designación de integrantes del  
Consejo Consultivo de la CEDHV  
Presidencia

| No. | NOMBRE                                | Cargo     |
|-----|---------------------------------------|-----------|
| 1.  | Mtra. María del Monserrat Díaz        | Consejera |
| 2.  | Dra. Rebeca Elizabeth Contreras López | Consejera |
| 3.  | Dr. Mario Pérez Monterosas            | Consejero |
| 4.  | Lic. Jesús Granada Bautista           | Consejero |

Motivo por el cual acudo ante usted, a solicitar que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 párrafo segundo de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, se designe a las cuatro personas integrantes del Consejo Consultivo, para un segundo periodo en el cargo honorífico que ostentan, personas de quienes adjunto la documentación correspondiente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realice el nombramiento para un primer periodo, de las seis personas que deban integrar el Consejo Consultivo de este Organismo, designación que deberá realizarse en apego al artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y 30 de su Reglamento Interno, con una cuota de género del 50%", es decir, tres hombres y tres mujeres, garantizando la paridad en la integración de los distintos órganos e instituciones públicas.

Sin otro particular reciba las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla  
Presidente

C.c.p. Archivo

